



12 MAR. 2015

///Plata,

VISTO la Ordenanza N° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y  
CONSIDERANDO:

que el Colegio Nacional "Rafael Hernández" a fs.1 ha solicitado se lleve a cabo el correspondiente llamado a concurso;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza se ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que a fs.10 obra la Disposición R. N° 388/14, mediante la cual se aprueba la Guía Orientadora para la realización de la Propuesta Pedagógica, obrante a fs.4;  
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso público de títulos y antecedentes para cubrir en forma ordinaria por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, un cargo de Ayudante del Departamento de Ciencias Exactas, en el Área de Físico-Matemática, del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 16 de marzo y el 14 de abril de 2015, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará en la Secretaría Administrativa del mencionado Colegio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, mediante formulario "ad hoc", el que deberá retirarse en el mismo Establecimiento.

**ARTÍCULO 3°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9° inc. c) de la Ordenanza n° 279:

**Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina que se concursa:**

**Titular:**

Carlos FEDERICO.

**Suplente:**

Oswaldo CAPANNINI.

**Jefe de departamento o área (de la disciplina que se concursa):**

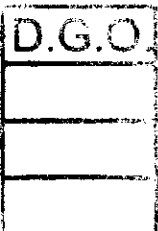
**Titular:**

Rosalía Irene ATTILI.

////

159

94.





////

**Suplente:**  
María Cecilia WALL.

**Ayudante regular de la misma disciplina:**

**Titular:**  
Viviana MOFFA.

**Suplente:**  
Valeria GASCO.

**Representantes del Claustro de Graduados:**

**Titular:**  
Florencia CABANA.

**Suplente:**  
Jimena LORENZO.

**Representantes del Claustro de Estudiantes:**

**Titular:**  
Yanina JAIME.

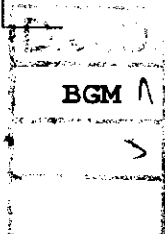
**Suplente:**  
Yesica CHUVICIO.

**ARTÍCULO 4°.-** Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza 279 deberán presentarse metodizados, de acuerdo con los criterios establecidos en el ANEXO I que pasa a formar parte de la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio Nacional "Rafael Hernández", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento y la guía orientadora para su confección será la oportunamente aprobada y que como ANEXO II, pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese al mencionado Colegio, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza n° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

RESOLUCIÓN N° 159



LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

Dr. LEONARDO J. GONZALEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata

## CURRICULUM VITAE NORMALIZADO

### 1. Datos personales

Apellido y nombres  
Fecha de nacimiento  
Lugar de nacimiento  
Nacionalidad  
Estado civil  
Documento de identidad tipo y número  
Domicilio real (calle, localidad, C.P, provincia)  
T.E., Fax  
Correo electrónico (*Art. 20 Párrafo 3º y 4º Ord. 101*)  
Domicilio constituido dentro del radio urbano de La Plata (*Art. 20 Ord. 101*)  
(calle, n° de piso - dpto., T.E., Fax)

### 2. Títulos y estudios realizados

- 2.1. Títulos (Expedido por, fecha y promedio)
  - 2.1.1. Universitarios
  - 2.1.2. Estudios superiores no universitarios
  - 2.1.3. Secundarios
- 2.2. Estudios incompletos (Institución - Porcentaje acreditado)

### 3. Antecedentes docentes

- 3.1. Antigüedad
  - 3.1.1. En la docencia
  - 3.1.2. En la Institución
- 3.2. Cargos desempeñados (Asignatura - Período de desempeño)
  - 3.2.1. En los colegios del sistema de pregrado universitario de nivel inicial, primario y secundario de la UNLP obtenidos por concurso, regularizados, interinos, suplentes
  - 3.2.2. En la Institución
  - 3.2.3. En otras instituciones (cargo, asignatura, lugar y período de desempeño)
  - 3.2.4. En otros niveles

94.

**4. Antecedentes académicos**

4.1. Cursos y seminarios a los que asistió (Institución, carga horaria, con/sin evaluación, año)

4.2. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de participante (Institución y año)

4.3. Cursos y seminarios que dictó (Institución, carga horaria, año)

4.4. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de expositor, organizador, otros. (Institución y año)

4.5. Producciones

4.5.1. Publicaciones (con/ sin referato)

4.5.2. Otras –artísticas, didácticas, tecnológicas, otras– (con/sin referato)

**5. Antecedentes en investigación**

**6. Antecedentes en extensión**

**7. Aportes significativos a la organización curricular** (en el ámbito institucional, departamental, áulico)

**8. Participación en comisiones** (asesoras, evaluadoras, académicas)

**9. Otros antecedentes de interés**

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender, haciendo constar expresamente que acepto se me efectúe en el correo electrónico constituido, toda notificación relacionada con las actuaciones.

94.

.....  
Fecha y firma

**Concurso cargo de Docente Auxiliares de Departamentos Académicos Disciplinarios:**

**Guía orientadora para los aspirantes**

**Función de los Ayudantes:**

- Brindar colaboración a los docentes para mejorar el rendimiento académico de los alumnos que presenten situaciones particulares en sus trayectorias educativas.
- Generar planes de asistencia para los alumnos con dificultades académicas detectados por el docente del aula o el DOE.
- Preparar materiales didácticos para acompañar el trabajo de los docentes en el aula. Asimismo contribuir al mantenimiento y conservación del material didáctico.
- Asistir a los docentes en el aula en caso de ser requerido por el mismo, o en ausencias circunstanciales.
- Concurrir a reuniones de Departamento, Sección y de toda otra actividad institucional convocada por el Equipo de Gestión dentro del horario de trabajo.

**Propuesta Pedagógica:**

En esta propuesta se deberá:

- Identificar o reconocer una problemática referida al rol del Ayudante en cualquiera de los aspectos del proceso educativo en los que interviene. Realizar la descripción de la misma.
- Plantear estrategias para abordar dicha problemática. Explicitar el fundamento teórico de las mismas y describir sus formas de aplicación acorde al Proyecto Institucional del establecimiento.
- Incorporar y articular en la misma las funciones del Ayudantes anteriormente descriptas en el apartado
- Bibliografía que sustente la propuesta.

94.

Prof. ANA MARÍA GARCÍA MUNITIS  
Directora  
Colegio Nacional "Rafael Hernández"  
Universidad Nacional de La Plata